

CÓDIGO ÚNICO DE RADICACIÓN: 08-758-31-12-001-2018-00421-02.-
RADICACIÓN INTERNA: 43.593.-

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA CUARTA CIVIL – FAMILIA**

Barranquilla, Julio Diecinueve (19) de Dos Mil veintidós (2022).-

Por auto del 7 de julio de 2022, la Magistrada Sustanciadora de la Sala Cuarta Civil – Familia del Tribunal Superior Distrito Judicial de Barranquilla, ordenó de oficio, oficiar a la empresa **ACTIVOS S.A.** y a **CENTRALCO LTDA**, para que rindieran un informe, las cuales, remitieron la información solicitada, por lo que para efectos del derecho de contradicción, se ordenará dar traslado a las partes de dichos informes, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 277 del C.G.P., por lo que,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DAR TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días de los informes presentados por las empresas **ACTIVOS S.A.** y **CENTRALCO LTDA**, dentro del cual podrán solicitar su aclaración, complementación o ajustes a los asuntos solicitados.-

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

CARMIÑA GONZÁLEZ ORTIZ

Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

Carmiña Elena Gonzalez Ortiz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 6 Civil Familia

Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dc1bd2b9da35f05262f07e276bf3759385c758852c99d8bf5159210cff2ea94**

Documento generado en 19/07/2022 09:29:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>